



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

**COMISION NACIONAL
PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DEL MNCP**

INFORME ANUAL 2023

Enero, 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. ANÁLISIS
 - 2.1. Sobre las sesiones de la Comisión Nacional
 - 2.2. Sobre la oficialización del plan de implementación del MNCP
 - 2.3. Sobre los avances alcanzados
 - 2.4. Sobre los desafíos
- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES



I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, con el objeto de servir de enlace entre la visión de país formulada y diseñada a partir de la Política Nacional de Competitividad y Productividad y la implementación de medidas de política necesarias para orientar la realidad del país hacia esa visión. Este plan establece como medidas de políticas 2.1 y 2.2 a los Consejos Sectoriales de Competencias y al Marco Nacional de Cualificaciones, respectivamente. Cada una de estas medidas cuenta con hitos a ir alcanzando hasta el 2030, dentro de los cuales se estableció el desarrollo de Pilotos de consejos sectoriales y la sistematización de la evidencia generada, así como la generación de un marco normativo ordenado y adaptado según evidencia de pilotos y trabajo del consejo multisectorial. Por otro lado, en relación al MNC, los hitos establecidos fueron la creación de un Grupo de Trabajo Multisectorial, un Plan de Implementación del MNC y propuesta normativa de creación del MNC a ser remitida a la instancia a cargo de su aprobación, una estructura básica aprobada del MNCP organizada por niveles y descriptores, Pilotos de aplicación del MNC implementados en al menos tres sectores priorizados (2025), MNC utilizado como insumo para el diseño de los programas de formación y capacitación y Sistema de reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del sistema educativo formal implementado (2030). Varios de estos hitos se han ido cumpliendo hasta la fecha tal como se detalla a continuación.
- 1.2. La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP) del 2020, señala como punto crítico a la inexistencia de un marco de cualificaciones propio de la ESTP que garantice e impulse la transitabilidad entre alternativas formativas. Por lo tanto, establece que el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú es un servicio de la PNESTP que soporta y/o complementa el servicio brindado por las instituciones educativas, en las diferentes alternativas de la ESTP. Este servicio es coordinado por el Minedu, con la finalidad de articular con las diferentes entidades del Estado vinculadas con la ESTP, y con los diferentes sectores, según el tema corresponda¹.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N°. 012-2021-MINEDU el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) fue adoptado formalmente, como un "instrumento organizador que permite contar con un sistema articulado y coherente a través del reconocimiento y desarrollo de los distintos niveles de aprendizaje de la educación superior técnico - productiva (ESTP). Además, la referida política establece que el Marco Nacional de Cualificaciones permite el desarrollo de procesos adecuados para la certificación, convalidación, reconocimiento y revalidación de competencias educativas y demás

¹ El Marco Nacional de Cualificaciones es el servicio número 18 de la PNESTP



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mecanismos para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en la ESTP. Este instrumento promueve una ESTP transitable y diversa, para el desarrollo de distintas trayectorias educativas de la población, que responda a las necesidades sociales, culturales y productivas del país. Dicho marco no sólo facilita la transitabilidad de los resultados de aprendizaje obtenidos en el sistema educativo, sino que incluye también el reconocimiento de aprendizajes previos a través de la certificación de competencias laborales. De acuerdo a ello, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se comprometen a articular sus estrategias respectivas.

- 1.4. Asimismo, mediante el referido decreto supremo se crea la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNCP) que tiene por objeto realizar el seguimiento a la implementación progresiva del MNCP, así como emitir informes técnicos, referidos al reporte de articulación entre los segmentos formativos y educativos y las necesidades de desarrollo productivo.
- 1.5. Mediante Resolución Viceministerial N° 321-20121-MINEDU, se aprueba el documento denominado "Estructura, contenido y criterios para la agrupación y priorización del Marco Nacional de Cualificaciones para el Perú - MNCP", el mismo que contiene los niveles de cualificación, vías de cualificación, dimensiones y subdimensiones; así como una matriz de descriptores con los resultados de aprendizaje en cada nivel. Los niveles de cualificación tienen en consideración la complejidad diferencial de los resultados de aprendizaje que se pueden organizar en dimensiones (grandes áreas que agrupan aspectos relativos a una determinada cualificación) en torno a las cuales se definen subdimensiones en las que se pueden visibilizar los resultados de aprendizaje. Las dimensiones, a su vez, se pueden definir con más detalle a través de subdimensiones para dar cuenta de los elementos que componen la cualificación: conocimientos, habilidades y capacidad de actuación en un escenario de responsabilidad y autonomía que varía según el nivel de cualificación. Presenta 8 niveles de cualificación, 4 vías de cualificación: a) Reconocimiento de aprendizajes previos obtenidos a través de la experiencia o la práctica. b) Educación formal recibida en el país, prevista por el sistema educativo nacional. c) Formación profesional recibida en el país. d) Educación o formación recibida en el exterior. Propone 3 dimensiones, 6 sub dimensiones y una dimensión transversal:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N°. 1 Dimensiones y subdimensiones del MNCP

Conocimientos	Habilidades		Aplicación
Conocimientos	Habilidades digitales	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades para la comunicación (en primera y segunda lengua) Habilidades socioemocionales (trabajo en equipo y adaptabilidad) Habilidades cognitivas (manejo de información y resolución de problemas) Habilidades técnicas (manejo de recursos, instrumentos, técnicas y tecnologías, incluidas las TIC y las del espacio de trabajo) 	Responsabilidad y autonomía

Fuente: RM 321-2021-MINEDU

El MNCP reconoce los cambios derivados o acelerados con la pandemia del COVID-19, como son la mayor digitalización, la aceleración de la automatización, la reorganización de la producción, el teletrabajo y el reforzamiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, que se prevé serán más o menos permanentes, o incluso, se profundizarán en el futuro. Frente a ello, la formulación de los descriptores de la "Matriz inicial de descriptores referenciales del MNCP":

- Considera escenarios de actuación presencial y virtual.
 - Incluye habilidades que coinciden con los estudios que revelan aquellas que han incrementado su importancia de cara a las transformaciones en el trabajo y sus distintas modalidades, teletrabajo, remoto, virtual y presencial.
 - Contempla en la autonomía una actuación con referencia a las normas relativas a la seguridad, salud en el trabajo, bioseguridad, buenas prácticas y bioseguridad.
- 1.6. La Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNCP) se instaló el 24 de noviembre del 2021. En Setiembre del 2022 aprobó el Plan de implementación del MNCP, el cual ha servido de hoja de ruta para las actividades desarrolladas en el 2023.
 - 1.7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 inciso e) del D.S. N° 012-2021-MINEDU, y en artículo 6 inciso f) del Reglamento de la Comisión Nacional, aprobado mediante R.M. N° 249-2022-MINEDU, la Comisión Nacional debe presentar al Ministerio de Educación, durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, el informe técnico con los resultados y recomendaciones derivados del seguimiento de las acciones para la implementación del MNCP.
 - 1.8. Cabe recordar que el presente Informe Anual 2023 presenta el avance de todo lo actuado en dicho año, en concordancia con las actividades planificadas en la propuesta de Plan de implementación del MNCP, el cual fuera aprobado en la tercera sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2022 y posteriormente oficializado en fecha 30 de diciembre de 2023, mediante Resolución Viceministerial N° 174-2023-MINEDU.



II. ANÁLISIS

2.1. Sobre las sesiones de la Comisión

- El año 2023 ha sido un año complejo debido a los constantes cambios de autoridades en las entidades del sector público, lo que ha dificultado que la Comisión Nacional pueda sesionar de manera periódica según lo establecido en su reglamento. Sin embargo, ello no ha impedido que los miembros de la Comisión Nacional se mantengan al tanto del avance en la elaboración de los distintos documentos que sirven de insumo para iniciar el proceso de poblamiento.
- El 25 de julio del 2023, se realizó la sexta sesión ordinaria en la cual se aprobó la estructura del Modelo de Representación Sectorial, el cual, en mérito a la normativa vigente y en el marco de sus competencias, atribuye funciones diferenciadas en relación al poblamiento del MNCP, para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Educación. Asimismo, en dicha sesión se acordó solicitar a la Secretaría Técnica la elaboración del documento descriptivo del Modelo de Representación Sectorial, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. El mencionado documento descriptivo fue socializado con los miembros de la Comisión, se incorporaron sus aportes y ha quedado pendiente de aprobación en próxima sesión de la CN.

2.2. Sobre la oficialización del Plan de implementación del MNCP

- El Plan de implementación del MNCP ha sido aprobado mediante RVM N° 174-2023-MINEDU el 28 de diciembre del 2023. Para su aprobación, el plan de implementación ha pasado por la revisión y aprobación por parte de los miembros de la Comisión Nacional, la opinión técnica de las distintas direcciones internas del Ministerio de Educación, la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, el pedido de alta dirección de ajustar el documento a una versión más ejecutiva, con las validaciones nuevamente de los miembros de la Comisión Nacional y de las nuevas autoridades de DIGESUTPA.
- Constituye un documento clave que establece la ruta para desarrollar el proceso de poblamiento, a través de la construcción de estándares de competencia, perfiles ocupacionales, rutas formativo laborales y estándares de cualificación. Asimismo, orienta los arreglos institucionales y establece la elaboración de mecanismos necesarios para asegurar la calidad en la gestión del MNCP y garantizar la usabilidad de las cualificaciones por parte del sector productivo, en sus procesos de gestión del talento humano, como en el sector educativo, por parte de las instituciones que brindan formación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En esa línea, el Plan de implementación del MNCP tiene los siguientes objetivos:
 - a) Definir las metas de implementación al 2030 que permiten el cumplimiento de los objetivos que se ha propuesto el MNCP.
 - b) Establecer productos que se requieren para avanzar hacia la etapa de implementación plena del MNCP en 2030.
 - c) Definir los procesos y acciones que se precisan para alcanzar los productos requeridos para la implementación plena del MNCP en 2030.

Este Plan, se ha diseñado a partir de referencias internacionales², recogiendo las lecciones aprendidas de aquellos países que ya cuentan con marcos nacionales. El plan está organizado en cuatro ejes de resultado y propone once hitos, y por cada uno se han identificado los procesos implicados. Para cada proceso, se definen los productos finales al 2030, productos finales por año y productos intermedios, así como actividades con el detalle del año y mes de inicio y fin de su desarrollo, junto con responsables y participantes.

El Plan de implementación tiene un horizonte temporal hasta el 2030, periodo que corresponde a la etapa de operación inicial e inicios de la implementación plena del MNCP. Este plazo armoniza el avance del MNCP con el Plan Nacional de Productividad y Competitividad.

Al 2030 se plantean las siguientes metas:

- Un Catálogo Nacional de Cualificaciones, poblado con cualificaciones de 10 subsectores
- 10 subsectores con entidades de educación y formación con programas diseñados por cualificaciones y que reconocen cualificaciones vía los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) favoreciendo la transitabilidad
- 10 subsectores con programas por cualificaciones
- 10 subsectores con sistema de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) implementados

El Plan de Implementación del MNCP contempla cuatro ejes de resultado a través de los cuales se alcanzarán los objetivos propuestos:

- **Institucionalidad y gobernanza:** conjunto de resultados en cuanto al diseño y aplicación de aquellos ajustes normativos, institucionales y operativos que deben realizarse en aras de habilitar y generar la capacidad instalada necesaria para asegurar la implementación del MNCP.

² En el **anexo 1** se encuentra la sistematización de las experiencias internacionales sobre planificación de la implementación de Marcos de Cualificaciones.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Gestión de las cualificaciones:** conjunto de resultados en cuanto a disposiciones, mecanismos, procesos e instrumentos que garantizan la calidad de las cualificaciones en términos de la aplicación de metodologías estandarizadas para su identificación, configuración y publicación en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- **Poblamiento sectorial:** conjunto de resultados en cuanto a los procesos necesarios para la instalación y funcionamiento de los mecanismos de representación sectorial en los distintos sectores productivos que agrupan todas las actividades económicas existentes en el país en aras de asegurar la legitimidad en la identificación, configuración y consolidación de las cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- **Usabilidad de las cualificaciones:** conjunto de resultados en cuanto al diseño y aplicación de los procesos, mecanismos e instrumentos, tanto normativos como metodológicos, necesarios para que las cualificaciones funjan como referente en el diseño y actualización de la oferta, tanto a nivel educativo como de capacitación, en aras de asegurar la transitabilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.

2.3. Sobre los avances del Eje Institucionalidad y gobernanza

- Tomando como referencia el Plan de implementación aprobado por la Comisión Nacional en el 2022, durante el 2023 la Secretaría Técnica en coordinación con otros sectores estratégicos tales como el Consejo Nacional de Competitividad y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, ha ido avanzando en la elaboración de informes técnicos y propuestas para contar con un modelo de representación sectorial que se enmarque en la normativa vigente que rige al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Educación. Ello ha significado revisar las funciones que corresponden a cada uno de los sectores y establecer funciones diferenciadas para el proceso de construcción de las cualificaciones y proponer la activación de órganos técnicos regulados en el marco normativo nacional vigente.
- En ese contexto, el MTPE se hace cargo de establecer lineamientos para los estudios de tendencias y brechas laborales y para el proceso de elaboración de estándares de competencia y perfiles ocupacionales. Y por su parte el Ministerio de Educación, a partir de los insumos señalados, elabora las cualificaciones y las rutas formativo laborales, y las registra en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- Asimismo, a fin de mantener el liderazgo del sector productivo en la definición de las cualificaciones, desde la Secretaría Técnica se han articulado esfuerzos con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, para definir roles y



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

funciones del Comité Técnico Público Privado - CTPP de Educación, y activarlo como instancia coordinadora de los Consejos Sectoriales de Cualificaciones.

- Durante el 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional ha monitoreado mensualmente el avance del Plan de implementación y sistematizado reportes trimestrales, lo que ha permitido identificar los riesgos, priorizar acciones y establecer estrategias para avanzar.

2.4. Avances en el Eje Gestión de las cualificaciones

- En este eje se trata de establecer metodologías estandarizadas para la elaboración de mapas funcionales, estándares de competencia, perfiles ocupacionales, rutas formativo laborales y cualificaciones, con la finalidad de garantizar la calidad de cada uno de estos productos.
- En ese sentido, en el 2023, se aprobaron los siguientes documentos metodológicos³:
 - o Guía metodológica para el desarrollo de análisis de fuerza laboral sectorial. (R.D. N° 058-2023-MTPE)
 - o Guía metodológica para la elaboración de mapas funcionales, estándares de competencia laboral y perfiles ocupacionales (R.D. 059-2023-MTPE)
 - o Guía metodológica de elaboración de cualificaciones, la cual, al no requerir acto resolutorio por tratarse de un documento técnico, se publicará en el repositorio institucional del MINEDU, en concordancia con el artículo 7.1.2. de la RSG N° 187-2021-MINEDU, que aprueba la Directiva "Disposiciones para la gestión del repositorio institucional de Ministerio de Educación".
- No obstante, queda pendiente la publicación formal de la guía metodológica para el desarrollo de estudios de tendencia laboral, a cargo del MTPE.
- Por otra parte, para dar continuidad a las acciones previstas en el plan de implementación del MNCP para el corto y mediano plazo, se ha priorizado definir el sistema de calidad que contemple un modelo operativo e institucional de aseguramiento de calidad para la construcción y uso de las cualificaciones, considerando la experiencia internacional. De igual manera, se ha priorizado el diagnóstico sobre la articulación de los distintos niveles formativos del sistema de educación, con recomendaciones de ajuste, el cual permitirá definir mecanismos para facilitar la transitabilidad de los estudiantes.

³ Los citados documentos metodológicos derivan como resultado de acciones realizadas durante el año 2022, las mismas que contaron con el apoyo de expertos temáticos internacionales.



- En este eje también se avanzó con la identificación, evaluación y selección de entidades nacionales que puedan ejercer el rol de metodólogos para el poblamiento del marco nacional de cualificaciones del Perú, las mismas que cuentan con experiencia en el desarrollo de análisis funcional o elaboración de estándares de competencia.

2.5. Avances en el Eje Poblamiento sectorial

- En este eje, durante el 2023 se han tenido reuniones técnicas entre el MTPE y Minedu para encontrar una fórmula que permita instalar los mecanismos de representación sectorial sin alterar los procedimientos establecidos por el MTPE para desarrollar los procesos de normalización. Este esfuerzo ha supuesto plantear una alternativa distinta a la originalmente diseñada con el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el MNCP. Pero con el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, se llegó a una solución que mantiene el liderazgo del sector productivo en el poblamiento del MNCP, proponiendo la activación del Comité Técnico Público privado como instancia impulsora de las necesidades de poblamiento del sector productivo, y diferenciando los procesos a cargo del MTPE y aquellos a cargo de Minedu, así como la incorporación del SINEACE en los mecanismos de representación sectorial.
- Este proceso de identificación de nuevas alternativas para la implementación del proceso de poblamiento, generó un retraso en el inicio de las acciones piloto en los sectores priorizados, no obstante, el atraso en el logro de una acción consensuada no permitió iniciar el poblamiento del marco como se tenía previsto, pero permitió tener claridad sobre la metodología estandarizada que se utilizará y la posibilidad de aprovechar los avances realizados en los sectores priorizados.

2.6. Avances en el Eje de usabilidad de las cualificaciones

- En este eje se logró avanzar con la definición de la imagen institucional del MNCP a través de un Logotipo y un manual de identidad gráfica del mismo, la cual fue validada por los equipos de comunicación de las entidades que son miembros de la Comisión Nacional. Asimismo, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha diseñado la página web del MNCP en la categoría de página informativa, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos por el gob.pe en la cual se ha implementado el uso de logotipo aprobado. Con ello, oficialmente el MNCP ya cuenta con página web y se estará alimentando dicha página con los productos que se vayan desarrollando gradualmente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Asimismo, se ha iniciado un servicio de consultoría con el apoyo de PMESUT para elaborar un plan de comunicación que permita llegar a los distintos públicos objetivos del MNCP difundiendo sus beneficios y la importancia de contar con este tipo de herramienta para el país, la cual no solo permitirá mejorar la calidad de la educación en el país, sino también la transitabilidad a nivel nacional e internacional. Se tiene previsto en ese sentido un evento internacional de lanzamiento del MNCP hacia mediados del 2024.
- En segundo lugar, uno de los desafíos para impulsar el uso de las cualificaciones pasa por alinear las competencias básicas y de empleabilidad de las ofertas de educación y formación con las dimensiones del MNCP y los resultados de aprendizaje de las cualificaciones. En el 2023, se ha elaborado los términos para realizar un estudio que permita contar con estrategias y procedimientos que faciliten este alineamiento, así como con estudios para establecer las equivalencias con el sistema de acumulación de créditos y con las titulaciones existentes. Los resultados de estos estudios podrán verse en el 2024 y constituirán importantes alcances para la adopción de cualificaciones por parte de la oferta formativa.

2.7. Sobre los desafíos

- En relación al Eje 1 Institucionalidad y Gobernanza, se requiere culminar la elaboración de la herramienta digital de monitoreo, a partir de una priorización de indicadores de proceso y de resultado. Ello facilitará la difusión de las actividades que realiza la Comisión Nacional y el posicionamiento del MNCP como herramientas estratégicas para el fortalecimiento del capital humano.
- En relación al Eje 2 Gestión de las Cualificaciones, es importante iniciar las capacitaciones a los equipos técnicos de los CCL y CSC de los sectores priorizados, a fin de iniciar el poblamiento del MNCP en el 2024. Ya se cuenta con las guías metodológicas, las cuáles deben ser socializadas con dichos equipos a fin de avanzar más rápido revisando y actualizando estándares de competencia ya existentes. Por otro lado, si bien el sistema de calidad se estará diseñando a lo largo del 2024, las guías ya contemplan algunos mecanismos y formatos para asegurar calidad de los productos que se vayan desarrollando.
- En relación al Eje 3 Poblamiento, éste es el eje con mayor atraso debido a las razones expuestas, por lo que su implementación constituye un gran desafío para el 2024. Para ello se requerirá mantener una articulación estrecha entre el MTPE, SINEACE y MINEDU y establecer una hoja de ruta, a fin de revisar los estándares de competencia ya elaborados en los sectores priorizados y continuar la ruta metodológica hacia la elaboración de las cualificaciones, utilizando como referente las guías metodológicas ya publicadas. La inclusión de más sectores productivos debe obedecer a los criterios establecidos en la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

normativa vigente, debidamente sustentados en las estadísticas y/o prioridades nacionales.

- En relación al Eje 4 Usabilidad de las Cualificaciones, en el 2024 se contará con estudios importantes para sustentar la adecuación de varias normativas vigentes, en el sentido de adoptar las cualificaciones como referente de la oferta formativa, la actualización de docentes, el reconocimiento de aprendizajes previos y la transitabilidad de los estudiantes. Para ello un desafío pendiente es el de comunicar de manera clara y sencilla a los distintos públicos objetivo los beneficios del MNCP y cómo deben ser utilizados por el sector educativo como por el sector productivo.
- Es preciso informar que la Secretaría Técnica, al no haber obtenido la aprobación de la totalidad del presupuesto demandado como parte de los recursos ordinarios del sector, el mismo resulta insuficiente para las acciones contempladas en el Plan de Implementación del MNCP previstas durante el año 2024, afectando su cumplimiento oportuno. En ese sentido, uno de los principales desafíos será la obtención de recursos de fuentes externas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Para finales de diciembre, tenemos un avance promedio de 24.8 % de actividades logradas, 25.13% de actividades en curso y 23.6% de actividades en inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Promedio
Actividades Logradas	44.45	22.2	20	12.5	24.8
Actividades En Curso	44.45	11.1	20	25	25.13
Actividades En Inicio	11.1	33.3	0	50	23.6
Actividades No Iniciadas	0	33.3	60	12.5	26.45

- 3.2. La Comisión Nacional ha avanzado en consensuar un Modelo de Representación Sectorial que permita iniciar la operación del MNCP respetando la normativa actual del MTPE y MINEDU. El apoyo brindado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización ha sido importante en tanto permite activar el Consejo Técnico Público Privado del Objetivo prioritario 2 Capital Humano, conformado por representantes del sector productivo, para impulsar el poblamiento del marco y motivar a otros sectores a participar en dicho poblamiento.
- 3.3. El MTPE y MINEDU han elaborado y aprobado las guías metodológicas necesarias para orientar la elaboración de los distintos productos requeridos para llegar hasta las cualificaciones y tienen listos los planes de capacitación, para



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

iniciar la fase de preparación de los equipos técnicos que elaborarán las cualificaciones.

- 3.4. En tanto la Comisión Nacional está presidida por el MINEDU, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha logrado implementar el portal web del MNCP dentro del portal del Ministerio de Educación, de acuerdo a los requisitos establecidos por el gob.pe. En ese sentido, la página web del MNCP se presenta como una página informativa, con las secciones de Orientaciones, Normas y Documentos Legales e informes y Publicaciones. De esta manera ya se cuenta con una versión oficial de la página web del MNCP. Ello permitirá ir difundiendo los avances que se irán teniendo en los próximos años, así como el Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- 3.5. La Comisión Nacional continuará teniendo el apoyo financiero del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (PMESUT), hasta el 2030, lo cual le permitirá financiar la asistencia técnica para gestionar los Consejos Sectoriales de cualificación y el proceso de poblamiento, impulsar la adecuación de la oferta formativa a las cualificaciones, así como supervisar la calidad del sistema de cualificaciones.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se requiere aprobar un ajuste al reglamento de la Comisión Nacional para sincerar el número de sesiones que es posible tener, dada la recargada agenda de los representantes del MTPE, Produce y Minedu, recomendándose que por lo menos se tenga 04 sesiones al año.
- 4.2. Considerando las limitaciones presupuestales, así como la alta rotación de actores, se recomienda impulsar las acciones necesarias para la creación de una autoridad autónoma del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú.